

Los señores que deseen asistir a la Junta deberán tener sus acciones previamente depositadas, en la forma y plazos previstos en los Estatutos sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas, artículo 104.

Se recuerda a los señores accionistas que podrán obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Se cita expresamente el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Torrox, 19 de diciembre de 2006.—El Consejo de Administración, por orden, el Presidente, José Prado Seseña.—72.945.

CENTRO INTERNACIONAL EL ALTILLO SCHOOL, S. A.

A los efectos del artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta General de Centro Internacional El Altillo School, Sociedad Anónima (la «Sociedad»), celebrada el día 19 de diciembre de 2006, acordó la reducción de capital a cero para compensar pérdidas y el simultáneo aumento de capital en 2.000.000 de euros, mediante la emisión de 2.000.000 de nuevas acciones ordinarias de 1 euro de valor nominal cada una, de la misma clase y serie, que deberán ser desembolsadas mediante aportaciones dinerarias en el momento de su suscripción, para el restablecimiento del equilibrio patrimonial de la Sociedad. La eficacia de la reducción de capital queda condicionada a la ejecución del aumento de capital. Se ofrecen las nuevas acciones a los actuales accionistas durante un plazo de treinta y cinco días a contar desde la fecha de esta publicación para que puedan ejercitar su derecho de suscripción preferente. Cada accionista podrá suscribir (y desembolsar en el mismo acto), bajo su derecho de suscripción preferente, un número de acciones proporcional al porcentaje de capital social que ostentaban hasta la fecha (sin contar las 2.000 acciones de autocartera, que se entienden amortizadas junto con el resto de las acciones en virtud de este acuerdo), es decir, por cada acción antigua podrán suscribirse 16,687943795 acciones nuevas, teniendo en cuenta que el número de acciones a suscribir tiene que ser un número entero (los derechos de suscripción preferente respecto a restos decimales podrán transmitirse entre accionistas y agruparse hasta completar números enteros).

Primera vuelta: La suscripción y desembolso del aumento por parte de los accionistas se deberá realizar dentro del mencionado plazo de treinta y cinco días mediante ingreso en la cuenta corriente número 0182-5475-66-0013009132 abierta a nombre de la Sociedad en el Banco Bilbao Vizcaya, del importe total correspondiente al valor nominal de las acciones suscritas, debiendo indicarse expresamente la identidad del ordenante, la fecha, el concepto de la transferencia y el número de acciones que se suscriben («Suscripción de Aumento de Capital de Centro Internacional El Altillo School, Sociedad Anónima en relación con XXX acciones»), teniendo en cuenta que pueden suscribir un número de acciones proporcional al porcentaje de capital social que ostentaban hasta la fecha, como se ha indicado anteriormente. Dicha suscripción y desembolso deberán ser notificados a la Sociedad por el accionista mediante comunicación dirigida a ésta en la que se acompañe resguardo original del ingreso, con los conceptos indicados.

Quienes deseen suscribir las nuevas acciones deberán acreditar la titularidad de su derecho de suscripción preferente mediante la entrega en el domicilio social de los títulos, resguardos provisionales o cualquier otro documento acreditativo de la titularidad emitido por la sociedad respecto de las acciones amortizadas en virtud de la reducción de capital acordada o, en su defecto, mediante la exhibición del documento que acredite de modo suficiente dicha titularidad.

Segunda vuelta: Si, finalizado el mencionado plazo de treinta y cinco días, quedasen acciones que no hubiesen sido suscritas y completamente desembolsadas, éstas serán ofrecidas por el Administrador único a los accionistas que hubieran hecho uso de dicho derecho de suscripción preferente, mediante comunicación escrita. En tal caso, dichos accionistas podrán, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha en la que el órgano de administración les hubiese ofrecido la suscripción de estas acciones no suscritas, suscribir y desembolsar (simultáneamente)

dichas acciones. Si fueran varios los solicitantes, la atribución se realizará en proporción al valor nominal de las acciones que hayan suscrito y desembolsado en la primera vuelta, a cuyo efecto el órgano de administración deberá haber indicado en la comunicación mencionada el número máximo de acciones que cada uno de dichos accionistas tiene derecho a suscribir y desembolsar en la segunda vuelta (teniendo en cuenta que cada accionista podrá suscribir y desembolsar un número entero de acciones). El procedimiento de suscripción y desembolso de las acciones en segunda vuelta será el mismo que el previsto para la primera vuelta.

Si transcurridos los plazos previstos para la primera y segunda vuelta, el aumento no hubiese quedado íntegramente suscrito y desembolsado por los accionistas, el capital quedará ampliado en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Madrid, 21 de diciembre de 2006.—El Administrador único. Colegios Laude, S.L., Ramón Resa Rodríguez. 73.309.

CERRO DE LA CABAÑA, S. A.

El Consejo de Administración convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar, el próximo día 5 de febrero de 2007, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día hábil, 6 de febrero de 2007, en segunda convocatoria, y en ambos casos, a las once horas de la mañana, en el p.k. 7,100 de la carretera N-III (Madrid) (gasolinera Cerro), de acuerdo al siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis del estado de tramitación de las órdenes de cese de actividad de las estaciones de servicio de las que es titular la sociedad emitidas por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Segundo.—Estudio y aprobación, en su caso, de los proyectos de reforma de las estaciones de servicio para el cumplimiento de la normativa vigente.

Tercero.—Estudio y aprobación en su caso de los presupuestos para esas reformas.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar que están a disposición de los accionistas, en las oficinas de la sociedad, copias de las órdenes municipales de cese de actividad, de las licencias de obra y actividad ya obtenidas y del proyecto técnico de la reforma.

Madrid, a 18 de diciembre de 2006.—Francisco Javier Villanueva Bravo, Consejero Delegado.—72.620.

CIR LLERANDI, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Misael León Noriega, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de los de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 129/06 que se sigue a instancia de David LLaneza Nieto contra la empresa «Cir Llerandi, S.L.» con cif/nif n.º B-74151101 sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 5 de diciembre de 2006, por el que se declara a dicha ejecutada, «Cir Llerandi, S.L.», en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 4.595,14 euros.

Y de conformidad con el art.º 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Oviedo, 5 de diciembre de 2006.—Secretario Judicial, Misael León Noriega.—72.384.

CÍRCULO EXPORTADORA, S. A.

Disolución y liquidación

Por acuerdo de la Junta general, extraordinaria y universal de accionistas, celebrada en 25 de octubre de 2006,

se adoptó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad y la aprobación del siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Tesorería	2702,12
Total activo	2702,12
Pasivo:	
Capital	96.161,94
Reserva Legal.....	19.232,39
Resultados Ejerc. Anter.	-8.916,09
Perdidas y ganancias	-103.776,12
Total pasivo	2.702,12

Barcelona, 25 de octubre de 2006.—El Liquidador, Luis Fernando Santos Calderón.—72.890.

CLIMAX, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía, adoptado en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2006, se convoca a los señores accionistas de «Climax, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social de la compañía, plaza del Carmen s/n (aparcamiento subterráneo), el próximo día 30 de enero de 2007, a las trece horas, en primera convocatoria y, en el caso necesario el siguiente día a igual hora en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Dimisión, nombramiento y reelección de Consejeros.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Formulación, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión.

Madrid, 15 de diciembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, José Ignacio de Ramón Martínez.—72.190.

CODERE, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de «Codere, Sociedad Anónima», por acuerdo adoptado en la sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2006, convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio de la sociedad, sito en 28037 Madrid, calle Rufino González, número 25, a las 13 horas del día 30 de enero de 2007, en primera convocatoria y, a la misma hora y lugar el día 31 de enero de 2007, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Traslado del domicilio social.

Segundo.—Consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Tercero.—Atribución de facultades para el desarrollo, documentación y ejecución de los acuerdos de la Junta.

Cuarto.—Ruegos, preguntas y otros asuntos de interés.

De acuerdo con el artículo 11.º de los Estatutos sociales, tendrán derecho de asistencia a las Juntas generales de la sociedad los socios titulares de cien acciones o más, siempre que las tengan inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta, con al menos, cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta. Así mismo deberán acreditar su condición de accionistas con documento, que conforme a Derecho, sirva para tal fin.

Así mismo, se pone en conocimiento de los señores accionistas el derecho que les asiste de examinar en el domicilio social la documentación que afecta al orden del día y que va a ser sometida a aprobación de la Junta general

extraordinaria, así como del texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del respectivo informe sobre la misma, teniendo igual derecho a obtener la entrega o envío gratuito de copias de todos los documentos.

El Consejo de Administración de la sociedad ha acordado requerir la presencia de un Notario para que levante acta de la Junta.

Madrid, 15 de diciembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, José Antonio Martínez Sampedro.—72.182.

COMERCIAL MARFE CANARIAS, S. A. (En liquidación)

Balance de liquidación

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que «Comercial Marfe Canarias, Sociedad Anónima en liquidación», reunida en Junta general extraordinaria de fecha 31 de diciembre de 2005, adoptó por unanimidad, entre otros, el acuerdo de aprobar el Balance final de liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Acciones por desembolsos no exigidos	0,00
Gastos de establecimiento.....	0,00
Inmovilizaciones inmateriales.....	0,00
Inmovilizaciones materiales.....	0,00
Gastos a distribuir varios ejercicios.....	0,00
Activo circulante.....	0,00
Total activo.....	0,00
Pasivo:	
Capital.....	60.101,21
Reservas.....	12.721,76
Resultados ejercicios anteriores.....	-546.247,07
Pérdidas y ganancias.....	-54.742,61
Ingresos a distribuir en varios ejercicios.....	0,00
Provisiones para riesgos y gastos.....	0,00
Acreedores a largo plazo.....	528.166,71
Acreedores a corto plazo.....	0,00
Total pasivo.....	0,00

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de diciembre de 2006. El Liquidador, Joaquín Galarza Rehues.—72.632.

COMPAÑÍA GENERAL DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA, S. A. Sociedad unipersonal (En liquidación)

Disolución y liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que en fecha 20 de diciembre de 2006, el accionista único de la mercantil «Compañía General de Vehículos y Maquinaria, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», en liquidación, en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta general de accionistas de dicha sociedad, acordó la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material.....	0
Existencias.....	0
Tesorería.....	0
Total activo.....	0,00

	Euros
Pasivo:	
Capital suscrito.....	180.304
Reserva legal.....	77.500
Otras reservas.....	128.707
Resultado negativos de ejercicios anteriores.....	-648.799
Aportaciones para compensar pérdidas.	938.762
Pérdidas y Ganancias (beneficio o pérdida).....	-676.474
Total pasivo.....	0,00

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de diciembre de 2006.—Juergen Flick, representante persona física de «Tecnocar Canarias, S. A.», Liquidador único de «Compañía General de Vehículos y Maquinaria, S. A., Sociedad Unipersonal», en liquidación.—73.364.

CONFECCIONES RAEMA, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª María del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución Dem. 655 /2005 - Ejecución 80/2006 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Confecciones Raema, S. L., en cuantía de 13.896,38 € de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos con carácter provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete, 18 de diciembre de 2006.—Secretaria Judicial, D.ª María del Carmen García García.—72.217.

CONFECCIONES RAFASUN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 95/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de María Pilar Ariño Guerri y otros, contra la empresa Confecciones Rafasun, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado auto de fecha 14 de noviembre de 2006, cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

Al ejecutado Confecciones Rafasun, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 38.532,41 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su publicación el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 11 de diciembre de 2006.—Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—72.562.

CONSTRUCCIONES BOSCH PASCUAL, S. A. (Sociedad escindida)

INMOPALACE EMPRESARIAL, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Corrección de errores de anuncio de escisión parcial

Se rectifica el contenido de los anuncios publicados en fecha 4 agosto de 2006, en los diarios «El País» y «Expansión» y con fecha 3, 4 y 7 de agosto de 2006, en el «Borme», en el siguiente sentido: Se hace extensivo a los acreedores y socios de «Inmopalace Empresarial,

Sociedad Limitada», el derecho de oposición contemplado en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de rectificación.

Sant Cugat del Valles, 15 de diciembre de 2006.—Consejero delegado de Construcciones Bosch Pascual, Sociedad Anónima, Francisco Javier López-Pinto Ruiz.—Administradora de Inmopalace Empresarial, Sociedad Limitada, María Francisca Bosch Pascual. 72.507. 1.ª 26-12-2006

CONSTRUCCIONES HERNÁNDEZ LANGA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 180/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Raúl Choque Hernández, contra la empresa «Construcciones Hernandez Langa, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 9 de noviembre de 2006, cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

«Declarar al ejecutado “Construcciones Hernández Langa, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 2.837,76 euros.»

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su publicación el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Zaragoza, 7 de diciembre de 2006.—Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—72.580.

CONSTRUCCIONES MADRILEÑAS DE FORJADOS Y PILARES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 156/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Vinicio Geovanni Garcés Barros, contra Construcciones Madrileñas de Forjados y Pilares, Sociedad Limitada, se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara la insolvencia total de Construcciones Madrileñas de Forjados y Pilares, Sociedad Limitada, a los fines de la presente ejecución en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna, para responder del débito de 5.200 euros de principal que adeuda a Vinicio Geovanni Garcés Barros.

Madrid, 4 de diciembre de 2006.—Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid.—72.392.

CONSTRUCCIONES TJ TORMEN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don José Ignacio Atienza López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 83/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Alberto Antonio Sandoval Rosado contra la empresa Construcciones TJ Tormen, Sociedad Limitada, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la ejecutada Construcciones TJ Tormen, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia provisional por importe de 3.012,93 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.